



Muchos Niños Están en la Espera de Hogares Que Los Reciban Con Amor

Si usted quiere y puede adoptar un niño con necesidades especiales, pero cree que quizá no pueda pagar todos los costos que implica el criar un niño así, el Programa de Adopción Subsidiada de New Jersey (New Jersey Subsidized Adoption Program) puede ayudarle. Aproximadamente 98% de los niños adoptados mediante la División de Protección y Permanencia de Jóvenes (DCP&P) reciben un subsidio para la adopción.

Este programa ofrece asistencia financiera a los futuros padres adoptivos que desean adoptar a ciertos niños.

Los niños que se benefician del programa en este momento están en hogares de crianza debido a que no se han encontrado hogares adoptivos que los acojan por los motivos siguientes:

- ▶ Podrían ser mayores o de una raza o un grupo étnico en el que no hay hogares adoptivos disponible.
- ▶ Podrían tener una incapacidad significativa física, intelectual o emocional.
- ▶ Podrían necesitar y/o continuar necesitando, extenso tratamiento médico o servicios especiales, equipo o capacitación.
- ▶ Podrían formar parte de un grupo de hermanos y hermanas que deben mantenerse unidos.
- ▶ Podrían tener más de cinco años, haber estado viviendo con una familia de crianza por lo menos un año y les beneficiaría que esa familia los adoptara.

Acerca de los Subsidios Para Padres Adoptivos

Si usted es un padre adoptivo o está interesado en convertirse en un padre adoptivo, el niño que adopte podría ser elegible para recibir asistencia financiera mediante el Programa de Subsidios para la Adopción (Adoption Subsidy Program).

Si usted es un padre de crianza actualmente o está interesado en adoptar de DCP&P a su hijo de crianza, su trabajador(a) social puede proporcionarle más información y ayudarle a llenar la solicitud.



Para obtener mas información visite

WWW.NJADOPT.ORG

o llame gratuitamente

1-800-99 ADOPT



NJ Departamento de Niños y Familias
División de Protección y Permanencia de Jóvenes

NEW JERSEY'S

Programa de Adopción Subsidiada



Entérese sobre la asistencia financiera que ayuda con el cuidado de niños que están esperando familias adoptivas

Las Familias Adoptivas Deben Satisfacer los Requisitos Siguietes:

Edad

Usted debe cumplir los 18 años de edad antes de que la adopción se finalice y debe tener por lo menos diez años más que el niño que desea adoptar.



Residencia

Debe vivir en New Jersey o en cualquier otro estado con el que New Jersey pueda establecer un acuerdo de colaboración.

Estado Civil

Usted puede estar soltero, casada, en una relación domestica o en una unión civil.

Salud

Un examen médico debe indicar que su salud física y emocional es razonablemente buena y que tiene la capacidad de brindar al niño el cuidado cotidiano a largo plazo.

Ingresos

Usted debe poder mantener y cuidar financieramente a su familia.

Los Subsidios Pueden Ayudar a las Familias Adoptivas al Proporcionar:

- 1 Un pago mensual regular, incluida una cantidad para ropa, que ayuda a los padres a satisfacer las necesidades cotidianas.
- 2 El primer pago que cubre los gastos legales correspondientes a la adopción.
- 3 Cobertura de Medicaid para el niño, que ayuda con cualquier enfermedad física o psicológica que no esté cubierta por el seguro de la familia.
- 4 Los niños con incapacidades podrían recibir servicios especiales para una necesidad específica de salud, médica o de equipo, que se aprobaría según el caso individual.
- 5 Cobertura médica fuera del estado (en la mayoría de los estados).
- 6 Servicios de Asesoramiento y Apoyo Post-Adopción están disponibles para familias adoptivas.



Los servicios de cuidado infantil preescolar podrían estar disponibles para los niños que sean elegible para recibir el subsidio. La División de Desarrollo Familiar del Departamento de Servicios Humanos financia (mientras haya fondos disponibles) servicios de cuidado infantil para los padres adoptivos que trabajan o asisten a la escuela tiempo completo.

Los padres reciben el subsidio completo hasta que el niño cumple los 18 años de edad o hasta que termine la escuela secundaria u otro programa equivalente, cualquiera que sea más después. Estos pagos no pueden exceder el costo de proporcionar asistencia comparable en un hogar de crianza. Después de que el niño cumple 21 años, podrían estar disponibles otros servicios estatales.

